

Constancia secretarial: Manizales, 17 de agosto de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez la respuesta dada al embargo de remanentes y/o bienes allegada el 10 de agosto de 2022 por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MANIZALES.

Sírvase proveer



**HENRY MARTINEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Para conocimiento y fines pertinentes de la parte demandante, se agrega a este proceso ejecutivo del BANCO DE BOGOTÁ S.A. frente a EIMAR YADIR QUINTERO TAPIAS, la repuesta dada al embargo de remanentes y/o bienes propiedad de la parte demanda, la cual surtió los efectos esperados del artículo 466 del C.G.P., en el JUZGADO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES para el proceso del BANCO CORBANCA COLOMBIA S.A. frente al mismo demandado, radicado 17001400301020210063100. Igualmente, se pone en conocimiento la respuesta dada por las entidades bancarias BANCOOMEVA, BCSC, BANCOLOMBIA, SUDAMERIS, FINANDINA, BANCO W, MI BANCO S.A., BBVA S.A.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52b78df5b10d0a3e7ba4bf3dc990b9ee1d56be6c3c625532e99e41853699bbce**

Documento generado en 22/08/2022 05:04:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>